PRORROGA VISACIÓN DE RESIDENTE A EXTRANJERA QUE INDICA

N° Int.: 3507212

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 1349

OVALLE, 30 de Octubre de 2012

VISTO: Estos antecedentes, lo informado por Policía de Investigaciones de Chile en Oficio N°192 de fecha 24 de Septiembre de 2012; lo señalado por el Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior mediante Of N°12522 de fecha 04 de Octubre 2012.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13,35, 39, 51, 130 y 132 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 del 24/01/1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

- 1. PRORRÓGASE la visación de Residente SUJETA A CONTRATO, por período de 1 año en la condición de DEPENDIENTE a Isabel Mercedes GUTIERREZ MENESES de nacionalidad PERUANA.
- 2. PÁGUESE los derechos correspondientes a la visación otorgada.
- 3. COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, y al Departamento de Extranjería del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, para su conocimiento y fines pertinentes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

PROVIN

GOBERNADORA

SUSANA VERDUGO BARAONA OBERNADORA PROVINCIAL DE LIMARÍ REGIÓN DE COQUIMBO

[30065] 30/10/2012 SVB/MJDL/CHVV Distribución:

1.- Ministerio del Interior 2.- Policía Internacional

3.- Archivo Gobernación Provincial de LIMARÍ 4.- Archivo Departamento de Extranjería